



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**DECRETO N°:** 3162,  
**EN CONCÓN,**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

**10 DIC 2019**

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 2939, de fecha 13 de noviembre 2019 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Servicios de endodoncias y prótesis, Sr. Luis Alberto Ordoñez Izquierdo, RUT: 23.443.885-9, para la prestación de los servicios requeridos.
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 27 de noviembre de 2019, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-5-IN19, denominada "Servicio de endodoncias y rehabilitación protésica" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, **de fecha 27 de noviembre del 2019**, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-5-IN19, del portal Mercado Público, denominada "Servicio de endodoncias y rehabilitación protésica" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados del Sr. Luis Alberto Ordoñez Izquierdo, RUT: 23.443.885-9, quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldía.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el proveedor Sr. **LUIS ALBERTO ORDOÑEZ IZQUIERDO**, RUT: [REDACTED] para la realización de los servicios profesionales especializados para la realización de endodoncias y Prótesis Acrílicas para pacientes del Centro de Salud Familiar.

El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

Servicio	Cantidad de prestaciones	Valor por prestación	Valor total
Endodoncias (Unirradicular y/o Bi radiculares)	33	\$ 68.000	\$ 2.244.000
Prótesis Acrílicas ( Totales o Parciales)	25	\$ 72.000	\$ 1.800.000

La duración de la prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2019 y/o hasta agotar ítem presupuestario para el efecto.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal [www.mercovalpub.mec.gov.ec](http://www.mercovalpub.mec.gov.ec)
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

